



Municipalidad Provincial de Oyón
Ley N° 24550

ALC
GM
KR-HH
Ing. Rolando

Notifica

cambio.

0 2194

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 157 - 2024-ALC/MPO

Oyón, 01 de julio del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYON

VISTO:

El MEMORANDO N° 103-2024-AOP/ALC/MPO, de fecha 01 de julio del 2024, emitido por el señor alcalde ARISTIDES OLIVERA PEREZ y derivado a Secretaria General respecto a la **ENCARGATURA TEMPORAL** como **FEDATARIO TITULAR** de la Municipalidad Provincial de Oyón; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, expresan que las Municipalidades, son los órganos de Gobierno Local, emanas de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia;

Que, el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en su artículo 138° "Régimen de Fedatarios", prescribe que cuando se establezcan requisitos de autenticación de documentos el administrado podrá acudir al régimen de fedatarios, para lo cual cada Entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a su necesidades de atención, quienes sin exclusión de sus labores ordinarias brinda gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, el fedatario designado ejercerá su labor de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2) del artículo 138° del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Que, asimismo el artículo 139° del Texto Único Ordenando (TUO) de la Ley N° 27444 señala que la potestad administrativa para autenticar actos propios: "La facultad para realizar autenticaciones para dar fe de la autenticidad de los documentos que ellos mismos hayan emitido";

Que, el alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad, teniendo entre sus atribuciones el de designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza, conforme a lo previsto en el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades

Que, mediante el MEMORANDO N° 103-2024-AOP/ALC/MPO, de fecha 01 de julio del 2024, indica lo siguiente: " (...) la **RESOLUCION DE ALCALDIA N° 156 - 2024-ALC/MPO**, de fecha de fecha 28 de junio del 2024, en el cual se resuelve lo siguiente: **"ARTÍCULO PRIMERO. – OTORGAR DESCANSO VACACIONAL desde el 01 de julio al 07 de julio del año 2024, a la servidora municipal la Abog. YOHANA ELIZABETH NICHÓ RAMÍREZ en su condición de Jefa de la Oficina**



Municipalidad Provincial de Oyón
Ley N° 24530

0 2193

//Página 02//
RESOL. ALC. N° 157-2024 /MPO

de la Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Oyón, por lo motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución de Alcaldía."

En ese orden de ideas, en el mismo acto resolutivo resuelve lo siguiente: "ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR TEMPORALMENTE las funciones de JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL de la Municipalidad Provincial de Oyón, al funcionario ROLANDO POMPEYO ANDRADE CHAVARRIA, Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, hasta que dure el descanso físico vacacional de su titular, conforme a lo establecido en el artículo primero de la presente Resolución de Alcaldía".

Por otro lado, la Servidora Municipal tiene a su cargo mediante la RESOLUCION DE ALCALDIA N° 094 - 2024-ALC/MPO, de fecha 12 de abril del 2024, lo siguiente: "ARTICULO PRIMERO. - RATIFICAR la DESIGNACIÓN, a partir del 02 de enero del año 2023 a la Abog. YOHANA ELIZABETH NICHU RAMIREZ, identificada con DNI N° 46467875- SECRETARIA GENERAL de la Municipalidad Provincial de Oyón, como FEDATARIO TITULAR de la Municipalidad Provincial de Oyón (...)".

Por tanto, mediante acto resolutivo CUMPLASE con ENCARGAR TEMPORALMENTE las funciones de FEDATARIO TITULAR de la Municipalidad Provincial de Oyón, al funcionario ROLANDO POMPEYO ANDRADE CHAVARRIA, Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, hasta que dure el descanso físico vacacional de su titular".

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del Art. 20º concordante con el Art. 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR por el día 01 de julio del año 2024, las funciones de FEDATARIO TITULAR de la Municipalidad Provincial de Oyón, al funcionario **ROLANDO POMPEYO ANDRADE CHAVARRIA**, Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal la notificación del presente acto resolutivo a todos los funcionarios comprendidos dentro del trabajo de planta de conformidad con el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Provincial de Oyón.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a las áreas orgánicas correspondientes., y a la Secretaria General, su notificación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYÓN

ARISTIDES OLIVERA PÉREZ
ALCALDE

c.c. Archivo